

## Convocatoria de movilidad del programa propio 2018-2019

◦ Información para seleccionados del Programa Propio de Movilidad

### Resolución Definitiva de la Convocatoria Extraordinaria del Programa Propio de movilidad internacional para estudiantes de Grado. Curso 2018/2019

**RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2018 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados definitivos de selección de la convocatoria extraordinaria de Programa Propio de movilidad internacional de estudiantes para el curso académico 2018/2019.**

Examinadas las alegaciones presentadas a la RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2018 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados provisionales de selección de la convocatoria extraordinaria de Programa Propio de movilidad internacional de estudiantes para el curso académico 2018/2019, este Vicerrectorado ha resuelto PUBLICAR los resultados definitivos de seleccionados y excluidos:

- Listado definitivo de seleccionados por orden alfabético de estudiantes
- Listado definitivo de seleccionados por orden alfabético de destinos
- Listado definitivo de excluidos por orden alfabético
- Listado definitivo de excluidos por orden de destino

#### IMPORTANTE:

- **Los seleccionados deben aceptar o renunciar a través del acceso identificado antes de las 23:59 del día 12 de abril de 2018.** La no aceptación de una plaza implica la renuncia automática.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 02-10-2015).

### Resolución Provisional de la Convocatoria Extraordinaria del Programa Propio de Movilidad Internacional de estudiantes. Estudiantes de Grado. Curso 2018/2019

Con fecha 22 de marzo de 2018 se publican los listados provisionales de seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria Extraordinaria del Programa Propio de Movilidad Internacional. Estudiantes de Grado. Curso académico 2018/19:

- Listado provisional de seleccionados y suplentes por destinos.
- Listado provisional de excluidos general.
- Listado provisional de excluidos por destino.

Periodo de alegaciones: hasta el **01 de abril de 2018**.

**Las alegaciones a los listados provisionales de esta convocatoria de movilidad han de presentarse a través del procedimiento telemático habilitado, dentro del plazo establecido**, excepto el viernes 23 de marzo, que podrá presentarse también de forma presencial en el registro auxiliar de la Oficina de Relaciones Internacionales (Complejo Triunfo) o por cualquier otro registro presencial de la UGR junto con este impreso dirigido a nuestra oficina.

**Importante:** antes de presentar tu alegación, lee por favor:

- Preguntas frecuentes sobre los listados provisionales.

Recordamos que estas listas son **provisionales**, puede haber variaciones de cara a los **listados definitivos** que se publicarán, tal y como establece la convocatoria, el próximo **6 de abril**. Solo entonces se podrá **aceptar** o **renunciar** a la plaza adjudicada.

### Convocatoria Extraordinaria del Programa Propio de Movilidad Internacional de estudiantes. Curso 2018/2019

- **Objeto:** movilidad de estudiantes a universidades extranjeras en el marco de acuerdos bilaterales entre la UGR y universidades socias.
- **Dirigida a:** estudiantes de la UGR, matriculados en enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Grado.
- **Presentación de solicitudes:** solicitud telemática a través del **acceso identificado hasta el 15 de marzo de 2018**.
- Convocatoria Extraordinaria-texto completo en pdf
- Anexo I. Oferta de destinos.

### Tercera Adjudicación Definitiva de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad. Estudiantes de Grado. Curso académico 2018/19

Fuente: [https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/prog\\_propio/1819/index](https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/prog_propio/1819/index)

Con fecha 30 de enero de 2017, se publican los listados definitivos de seleccionados de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad. Estudiantes de Grado. Curso académico 2017/18:

- Tercera adjudicación -listado de seleccionados por orden alfabético
- Tercera adjudicación -listado de seleccionados por orden alfabético de destinos

**Se abre el PLAZO DE ACEPTACIÓN O RENUNCIA: hasta el 5 de febrero a las 23.59 horas (hora peninsular) a través del Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio).**

**Importante:** La no realización de la correspondiente aceptación de la plaza asignada al solicitante seleccionado durante el plazo de aceptación establecido para cada adjudicación, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada.

Si tiene cualquier incidencia técnica durante el periodo de aceptación o renuncia debe acudir a la mayor brevedad (y en todo caso dentro del periodo) a la oficina central de relaciones internacionales en horario de 9 a 2 para solventar el problema.

**Importante:** Recomendamos realizar la aceptación/reserva o renuncia en un ordenador (no en tablet o móvil) y quedarse con justificante de la aceptación/reserva o renuncia.

Los estudiantes que hayan aceptado su plaza en la primera o segunda adjudicación saldrán del proceso y sus nombres ya no aparecerán en las siguientes publicaciones.

Los estudiantes que hayan reservado su plaza en la segunda adjudicación, habrán de aceptar o renunciar en los plazos de la tercera adjudicación.

- Una ACEPTACIÓN implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria, así como en el Programa Erasmus durante el mismo curso y la imposibilidad de mantenerse en la lista de espera y tener otro destino adjudicado en las siguientes adjudicaciones ni en la asignación posterior de vacantes. De igual manera, quien acepta su plaza en la convocatoria del Programa Erasmus, se considera decaído o decaída en su solicitud en la convocatoria de Programa Propio.
- Una RENUNCIA implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria. Se podrá obtener una plaza a través del Programa Erasmus, en caso de tenerla solicitada o, en su caso, solicitar una plaza en una eventual convocatoria extraordinaria de vacantes.

**Recordatorio página 13 de la Convocatoria -texto completo en pdf Punto 5. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE VACANTES:**

Después del plazo de aceptación de la tercera adjudicación se anularán las listas de espera y, en caso de que hayan quedado plazas vacantes y todavía esté abierto el plazo de aceptación de solicitudes de admisión en las universidades de destino, se podrá realizar una segunda convocatoria urgente y extraordinaria para cubrir posibles vacantes. No podrán participar en esta convocatoria quienes tengan aceptada alguna plaza en esta convocatoria, en la Convocatoria Erasmus 2018/2019 o que hayan presentado la renuncia a la plaza concedida después de la finalización del último plazo de aceptación.

## Segunda Adjudicación Definitiva de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad. Estudiantes de Grado. Curso académico 2018/19

Con fecha 19 de enero de 2018, se publican los listados definitivos de seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad. Estudiantes de Grado. Curso académico 2018/19:

**Los estudiantes que hayan aceptado su plaza en la primera adjudicación** han finalizado el proceso y sus nombres ya no aparecerán en estos listados.

- Segunda adjudicación: seleccionados por destinos
- Segunda adjudicación: seleccionados por orden alfabético
- Segunda adjudicación: suplentes por destinos
- Segunda adjudicación: suplentes por orden alfabético

**Se abre el PLAZO DE ACEPTACIÓN, RESERVA O RENUNCIA: hasta el 25 de enero a las 23.59 horas (hora peninsular) a través del Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio).**

**Importante:** La no realización de la correspondiente aceptación o reserva de la plaza asignada al solicitante seleccionado durante el plazo de aceptación establecido para cada adjudicación, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada.

Si tiene cualquier incidencia técnica durante el periodo de aceptación, reserva o renuncia debe acudir a la mayor brevedad (y en todo caso dentro del periodo) a la oficina central de relaciones internacionales en horario de 9 a 2 para solventar el problema.

**Importante:** Recomendamos realizar la aceptación/reserva o renuncia en un ordenador (no en tablet o móvil) y quedarse con justificante de la aceptación/reserva o renuncia.

**El 29 de enero** se publicará la **tercera y última adjudicación** con un **plazo de aceptación o renuncia hasta el 5 de febrero**.

Los estudiantes que reserven su plaza en la segunda adjudicación, habrán de aceptar o renunciar en los plazos de la tercera adjudicación.

- Una ACEPTACIÓN implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria, así como en el Programa Erasmus durante el mismo curso y la imposibilidad de mantenerse en la lista de espera y tener otro destino adjudicado en las siguientes adjudicaciones ni en la asignación posterior de vacantes. De igual manera, quien acepta su plaza en la convocatoria del Programa Erasmus, se considera decaído o decaída en su solicitud en la convocatoria de Programa Propio.
- Una RENUNCIA implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria. Se podrá obtener una plaza a través del Programa Erasmus, en caso de tenerla solicitada o, en su caso, solicitar una plaza en una eventual convocatoria extraordinaria de vacantes.

- Una RESERVA de plaza implica la posibilidad de mantenerse en la lista de espera de destinos de mayor preferencia, y, en el caso de que en la posterior adjudicación no mejore el destino, podrá aceptar el destino reservado. **La reserva no se renueva automáticamente, en la segunda adjudicación el interesado deberá renovar la y tendrá que aceptar o renunciar en la última adjudicación.**

+ Información para seleccionados del Programa Propio

## Primera Adjudicación: Resolución Definitiva de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad. Estudiantes de Grado. Curso académico 2018/19

Con fecha 12 de enero de 2018, se publican los listados definitivos de seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad. Estudiantes de Grado. Curso académico 2017/18:

- Seleccionados por orden alfabético
- Seleccionados por destino
- Seleccionados y suplentes por plaza
- Suplentes por orden alfabético
- Suplentes por destino
- Excluidos Global
- Excluidos por destino

**Se abre el PLAZO DE ACEPTACIÓN, RESERVA O RENUNCIA: hasta el 17 de enero a las 23.59 horas (hora peninsular) a través del Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio).**

**Importante:** La no realización de la correspondiente aceptación o reserva de la plaza asignada al solicitante seleccionado durante el plazo de aceptación establecido para cada adjudicación, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada.

Importante: Recomendamos realizar la aceptación/reserva o renuncia en un ordenador (no en tablet o móvil) y quedarse con justificante de la aceptación/reserva o renuncia.

**El 19 de enero** se publicará el listado de la **segunda adjudicación** y se abrirá un nuevo **plazo de aceptación/reserva o renuncia hasta el 25 enero**.

Finalmente, el **29 de enero** se publicará la **tercera y última adjudicación** con un **plazo de aceptación o renuncia hasta el 5 de febrero**.

Los estudiantes que acepten su plaza en la primera adjudicación saldrán del proceso y sus nombres ya no aparecerán en las siguientes publicaciones.

Los estudiantes que reserven su plaza en la primera adjudicación, habrán de bien aceptar, volver a reservar o renunciar en los plazos de la segunda adjudicación. Si volvieran a reservar en la segunda, tendrán que aceptar o renunciar en los plazos de la tercera.

- Una ACEPTACIÓN implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria, así como en el Programa Erasmus durante el mismo curso y la imposibilidad de mantenerse en la lista de espera y tener otro destino adjudicado en las siguientes adjudicaciones ni en la asignación posterior de vacantes. De igual manera, quien acepta su plaza en la convocatoria del Programa Erasmus, se considera decaído o decaída en su solicitud en la convocatoria de Programa Propio.
- Una RENUNCIA implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria. Se podrá obtener una plaza a través del Programa Erasmus, en caso de tenerla solicitada o, en su caso, solicitar una plaza en una eventual convocatoria extraordinaria de vacantes.
- Una RESERVA de plaza implica la posibilidad de mantenerse en la lista de espera de destinos de mayor preferencia, y, en el caso de que en la posterior adjudicación no mejore el destino, podrá aceptar el destino reservado. **La reserva no se renueva automáticamente, en la segunda adjudicación el interesado deberá renovar la y tendrá que aceptar o renunciar en la última adjudicación.**

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

## Resolución Provisional de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad. Estudiantes de Grado. Curso académico 2018/19

Con fecha 12 de diciembre de 2017, el Vicerrectorado de Internacionalización publica los listados provisionales de seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad Internacional de Estudiantes, 2018/2019:

- Listado provisional de seleccionados por destino
- Listado provisional de seleccionados alfabético
- Listado provisional de suplentes por destino
- Listado provisional de suplentes alfabético
- Listado provisional de excluidos global
- Listado provisional de excluidos por destino

**PERIODO DE ALEGACIONES: HASTA EL EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Las alegaciones a los listados provisionales de las convocatorias de movilidad han de presentarse por el registro auxiliar de la Oficina de Relaciones Internacionales (Complejo Triunfo), por cualquier otro registro de la UGR en este impreso dirigido a nuestra oficina: Impreso de alegaciones a los listados provisionales de Programas de Movilidad Erasmus y Programa Propio o bien por el Procedimiento telemático de Administración electrónica dentro del plazo establecido. Cada solicitante deberá, en su caso, unir a su alegación cualquier **documentación justificativa**.

Fuente: [https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/prog\\_propio/1819/index](https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/prog_propio/1819/index)

**Importante:** antes de presentar tu alegación, lee por favor:

- Preguntas frecuentes sobre los listados provisionales.
- Listado de DNIs con competencia lingüística admitida y no admitida
- Listados de DNIs de los estudiantes que presentaron su competencia lingüística por E-Administración a través del Procedimiento telemático: aportación de documentación acreditativa de competencias lingüísticas

## Convocatoria del Programa Propio de Movilidad Internacional de estudiantes. Curso 2018/2019

- Objeto: movilidad de estudiantes a universidades extranjeras en el marco de acuerdos bilaterales entre la UGR y universidades socias.
- Dirigida a: estudiantes de la UGR, matriculados en enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Grado.
- Presentación de solicitudes: solicitud telemática a través del acceso identificado **hasta el 27 de noviembre de 2017**.
- Convocatoria -texto completo en pdf

## Destinos del Programa Propio de Movilidad Internacional

- América Latina
- Países Árabes
- Asia
- Países del Este
- Norteamérica
- Oceanía

## Manual para solicitar las plazas del Programa Propio

- Instrucciones para la Solicitud Programas Movilidad Internacional
- Instrucciones para la Solicitud de la Acreditación de la Competencia Lingüística

## Información de interés para cumplir con el requisito lingüístico de algunos de los destinos

Visita nuestra sección Promoción Lingüística

- Tabla con los certificados de acreditación lingüística aceptados por la UGR
- **Entrega tu acreditación de competencia lingüística** en pdf a través de la **Administración electrónica**. Es muy sencillo, sólo necesitas las claves de tu acceso identificado y el documento escaneado en pdf.

Entra en el: Procedimiento telemático: movilidad internacional: aportación de documentación acreditativa de competencias lingüísticas.